

Ciudad de Querétaro, septiembre 26 2003.

LIC. FELIPE URBIOLA LEDESMA

*REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCION NACIONAL
ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUERETARO*

PRESENTE:

Por acuerdo del Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 5, 68 fracciones VI y XXXVI, 69 fracción III, 70 fracciones I, II, VII 71, 99 y 215 fracción II de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, 3, 4, 5, 8, 61, 64, 66, 68, 69, 71, 74, 75, 77, 87, 90, 91 y 94 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Querétaro, me permito convocarlo a **SESION EXTRAORDINARIA** del propio Consejo, la que tendrá verificativo el próximo día **30 de los corrientes** a las **9:00 Hrs.**, en la Sala de Sesiones de este Consejo General, ubicada en Carrizal No. 11, Col. Carrizal en esta ciudad, y bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- I.- Verificación del quórum, declaración de existencia legal del mismo, e instalación de la sesión.
- II.- Aprobación del orden del día propuesto.
- III.- Presentación, y aprobación en su caso, del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, que declara concluido el proceso electoral ordinario del año 2003.
- IV.- Presentación, y aprobación en su caso, del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, que declara la pérdida del registro ante el propio Instituto, de los partidos políticos nacionales: Partido de la Sociedad Nacionalista, Partido Alianza Social, Partido México Posible, Partido Liberal Mexicano, Fuerza Ciudadana y Partido del Trabajo.
- V.- Presentación, y aprobación en su caso, del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, que autoriza al Director General del propio Instituto, a destruir y reciclar el material y la documentación electoral que corresponda, misma que fuera empleada en el pasado proceso electoral ordinario del presente año.

De no darse en primera convocatoria el quórum legal requerido, deberá celebrarse la sesión de Consejo General, en segunda convocatoria a las **9:30 Hrs.**, del mismo día.

Lo anterior con fundamento legal en el artículo 72 de la Ley Electoral del Estado.

ATENTAMENTE:

LIC. ANTONIO RIVERA CASAS
SECRETARIO EJECUTIVO